REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3784 / **CONCON,** 30 DIC 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°640/2022 de fecha 26 de octubre del año 2022, con autorización de alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El articulo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

D E C R E T O

1. **AUTORICESE** la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Srta. **FABIANA VASQUEZ MIRANDA,** C.I. [redacted] a partir del 01 de enero del año 2023, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:00 Horas	17:00 Horas
Martes	08:00 Horas	17:00 Horas
Miércoles	08:00 Horas	17:00 Horas
Jueves	08:00 Horas	17:00 Horas
Viernes	08:00 Horas	16:00 Horas

2. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.
([redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MCD/avr.